



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
Abril 22 de 2025

Dip. Silvia Esther Arguello García  
Presidenta de la Comisión de Educación  
de la Sexagésima Novena Legislatura  
del Honorable Congreso del Estado  
**P r e s e n t e**

Con fundamento en las fracciones I y III, de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, que usted dignamente preside, la Iniciativa de "Decreto por el que se reforman el artículo 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas".

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 inciso C), 130, 153, 160, 161, 166 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

**Atentamente**  
**Por el Honorable Congreso del Estado**

  
**C. Wendy Arlet Hernández Ichin**  
**Diputada Secretaria**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXIX LEGISLATURA  
DIP. SILVIA ESTHER ARGUELLO GARCIA

**RECIBIDO**  
22 ABR 2025

HORA: 1:16  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Con Anexos.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
Abril 22 de 2025

Dip. Abundio Peregrino García  
Presidente de la Comisión de Gobernación  
y Puntos Constitucionales de la Sexagésima  
Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado  
**P r e s e n t e**

Con fundamento en las fracciones I y III, de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Educación y de Gobernación y Puntos Constitucionales, que usted dignamente preside, la Iniciativa de "Decreto por el que se reforma el artículo 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas".

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 inciso C), 130, 153, 160, 161, 166 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

Atentamente  
Por el Honorable Congreso del Estado

C. Wendy Arlet Hernández Ichin  
Diputada Secretaria



con Anexo.